



## RESOLUCIÓN No. 477 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-004-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”.**

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

### CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR “LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-004-2020**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a través de la Plataforma Secop II, de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAL-004-2020**, por parte de las compañías aseguradoras: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A, ALLIANZ SEGUROS**.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$731,159,695)**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal adjuntos al expediente de este proceso y que hace parte integral del presente acto.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
No. 1014	Del 24 de Agosto de 2020	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$751.000.000)
No. 14	Del 02 de Enero de 2020	OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$8.064.695)



## RESOLUCIÓN No. 477 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-004-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”.**

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, ha sido configurado en el expediente del presente proceso a través de la plataforma SECOP II, el cual debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-004-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD**

**PARÁGRAFO.** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-004-2020.**

**PARÁGRAFO:** El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21/09/2020 7:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/09/2020 7:00:00
Plazo para manifestación de Interés	24/09/2020 4:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/09/2020 7:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2020 7:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2020 6:59:00 PM
Presentación de Ofertas	1/10/2020 10:30:00 AM
Apertura de Ofertas	1/10/2020 10:35:00 AM



**RESOLUCIÓN No. 477 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-004-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA COMPRA DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD”.**

Informe de presentación de Ofertas	1/10/2020 10:40:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/10/2020 7:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/10/2020 7:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/10/2020 7:00:00 PM
Firma del Contrato	15/10/2020 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/10/2020 6:30:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/10/2020 6:35:00 PM

**ARTICULO TERCERO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de concurso de mérito abierto en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística, con apoyo de un Asesor Externo Técnico vinculado a la Dirección Logística y/o Secretaria Jurídica.

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:** Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística.

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los 21 días del mes de Septiembre de 2020.

  
**JUAN MAURICIO GONZALEZ**  
**SECRETARIO JURIDICO**  
**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
Decreto de Delegación No. 026 de 2020

  
**MELISSA DIAZ TARON**  
**DIRECCION LOGISTICA**  
**GOBERNACION DE BOLIVAR**

  
**NOHEMI GONZALEZ MORENO**  
**Asesor Jurídico Externo**  
**Dirección Logística**